

Fecha 15.10.2017	Sección Información General	Página 13
----------------------------	---------------------------------------	---------------------

Arturo R. Pansza

Reglamentar tarifas de transporte público en Valle de México; fijadas en proporción directa al servicio prestado

La integrante de la bancada de Morena en la Cámara de Diputados, Concepción Villa González, promueve reglamentar las tarifas de transporte público en el Valle de México, las cuales deberían ser fijadas en proporción directa al servicio prestado, así como la obligación de las autoridades de vigilar que los concesionarios no cometan abusos.

Para la representante popular es de lamentar la falta de leyes claras y que, ante ello, los concesionarios del transporte público de pasajeros establezcan tarifas excesivas en el cobro del pasaje.

En su calidad de secretaria de la Comisión de Transporte en el recinto deliberativo de San Lázaro, dejó en claro que, ante esa situación, miles de usuarios se ven afectados en sus bolsillos, al tiempo que refirió la importancia de legislar en la materia.

Refirió que esa situación afecta diariamente a quienes se trasladan en el Tren

Suburbano Buenavista-Cuautitlán, al tiempo que criticó que mientras la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal dispone que toca a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, fijar el cobro del servicio público de transporte, en la Ley Reglamentaria del Servicio **Ferroviario** se prevé que serán los concesionarios y permissionarios, sin que en ninguno de los dos precisen los parámetros para determinar el costo.

Expuso que su iniciativa va dirigida a mejorar las condiciones de vida de miles de mexicanos, que todos los días usan el transporte público “y que apenas cuentan con ingresos familiares de entre 150 y 225 pesos diarios, en promedio”.

Mencionó que en el caso de los usuarios del Tren Suburbano Buenavista-Cuautitlán, si se realiza un recorrido de sólo 14 kilómetros el pasajero está obligado a pagar por el recorrido completo de poco más de 25 kilómetros, lo que implica un sobre costo equivalente al 45 por ciento.

